Radicado: 010-2022-00062-00
Proceso: VERBAL RCC
Demandante: DIANA CRISTINA QUINTERO ARENAS Y OTRO
Demandado: JUAN PAULO SERRANO PASTRANA y otros

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez para informarle que la parte demandante allegó citación de notificación personal enviada al demandado JUAN PAULO SERRANO PASTRANA debidamente diligenciada, como se evidencia en el documento 24 del C01. Bucaramanga, Diciembre 14 de 2022 (R.A.)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Catorce (14) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y dado que la parte demandante, mediante memorial obrante en documento No. 24 del cuaderno 1 del expediente electrónico, allegó constancia de envío de citatorio de notificación personal al demandado JUAN PAULO SERRANO PASTRANA a su dirección física, con constancia de entrega efectiva del pasado 9 de diciembre de 2022, se requiere a la parte demandante para que, si a 16 de diciembre de 2022 (día en que vence el término del inciso 1 del numeral 3 del art. 291 del CGP) el demandado no ha comparecido a notificarse, proceda al envío de la notificación por aviso, en cumplimiento de lo previsto en el art. 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8dacf57d2d51635e9f6aca98aec5fc16e10c367eab302bee3951b3d956ac0cc**
Documento generado en 14/12/2022 11:26:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica